

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre requerimiento de desalojo.*

Desconociéndose el actual domicilio de don Domingo González Maroto, por no hallarse en el de la calle Gando, n.º 2, piso 4.º Dcha., de Madrid, se le hace saber por el Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, y en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda de la que es titular, que se ha formulado con fecha de 10 de junio de 2003, requerimiento de desalojo por no ocupación, al ser la causa de resolución de contrato de vivienda militar contemplado en la letra e) (cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin) del artículo 10, párrafo 1.º, de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas, modificada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, modificada nuevamente por la Ley 53/2002, de 30 de diciembre de 2002, de medidas fiscales, administrativas y del orden social. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, le requiero a fin de que proceda al desalojo voluntario en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento de que se instruirá el procedimiento previsto en el artículo 10.4 a fin de obtener su efectividad.

Madrid, 24 de julio de 2003.—El Instructor, José Luis Casas Aybar.—36.943.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### *Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Toledo por la que se hace público anuncio de investigación RG 65/2003, parcela 597 del polígono 17 de Almorox.*

Por acuerdo de la Dirección General de Patrimonio del Estado, se ha iniciado por esta Delegación de Economía y Hacienda, expediente de investigación, conforme a la vigente Ley de Patrimonio del Estado y su Reglamento, para determinar la situación posesoria y dominical de la siguiente finca sita en el término municipal de Almorox:

Finca rústica, parcela 597 del polígono 17, paraje «Los Enebrales»; con una superficie de 0,2443 hectáreas, y cuyos linderos son: Norte, carretera de Almorox a Cenicientos (9005); Sur, parcela 558 (Sonia Sánchez Calvache); Este, parcela 561 (Gerardo Nicolás Prager Lorenzo), y Oeste, parcela 557 (María del Carmen Heredero Testiliano).

Lo que se hace público de acuerdo con el artículo 20 del Reglamento de Patrimonio del Estado de 5 de noviembre de 1964, a fin de que, los que se consideren afectados por este expediente y con algún derecho sobre la propiedad o posesión de este inmueble, puedan alegar, por escrito lo que estimen pertinente a su derecho y acompañen los documentos en que funden sus alegaciones, ante esta Delegación de Economía y Hacienda de Toledo (Patrimonio del Estado), en el plazo de un mes

a contar desde el siguiente día a aquél en que concluya el periodo de exposición (quince días hábiles) al público de este anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Almorox (Toledo).

Toledo, 10 de julio de 2003.—El Jefe de Sección de Patrimonio del Estado, Ángel Parra Barrios.—Visto bueno, la Delegada de Economía y Hacienda, Blanca de Castro Mesa.—37.004.

#### *Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Octava, por la que se hace pública la notificación del expediente RG-1940/02 por no encontrarse al interesado en el domicilio que se señala a efectos de notificaciones.*

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como resolución del recurso extraordinario de revisión interpuesto por D. Iñaki Alzola Magallón, contra el acuerdo de la Administración de Aduanas de Bilbao, de fecha 23 de febrero de 1998, recaído en su expediente n.º 81/97, por infracción administrativa de contrabando, acuerda: Declararlo inadmisibles.

Lo que notifico reglamentariamente a Vd., advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 10 de julio de 2003.—Adolfo Carlos González Armengol, Vocal Jefe.—37.119.

#### *Edicto de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas por el que se pone en conocimiento de D. Abdeslam Magnouji la comunicación de acuerdo de Resolución.*

Hace saber a D. Abdeslam Magnouji, en relación con el expediente incoado al amparo de la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual, que procede desestimar al interesado la ayuda por incapacidad temporal solicitada al amparo de dicha Ley. Y ello, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 11 de julio de 2003.—El Subdirector General de Clases Pasivas, Heliodoro Giner Ubaq.—36.756.

### MINISTERIO DEL INTERIOR

#### *Resolución de la Dirección General de la Guardia Civil, Subdirección General de Personal Servicio de Retribuciones, sobre la notificación al ex Guardia civil don Antonio Costa Vilches por el reintegro del percibo indebido de haberes.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común, conforme a la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 2000, y no habiendo sido posible notificar a don Antonio Costa Vilches (08.993.906-D) el Acuerdo de 2 de junio de 2002, relativo al reintegro de pagos indebidos, y cuyo texto completo es el siguiente: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, una vez efectuado el trámite y seguir el procedimiento indicado en el citado artículo, al haber sido rechazada la recepción de la notificación del inicio del expediente iniciado al ex Guardia civil D. Antonio Costa Vilches (08.993.906-D), con motivo del percibo indebido de la cantidad de seiscientos ochenta y cinco euros con sesenta y siete céntimos (685,67 euros), percibida en concepto de haberes, en el periodo comprendido entre el 2 de diciembre de 2002 y el 31 de diciembre de 2002, en cumplimiento de la Resolución 160/00278/03, de 20 de diciembre (B.O.D. n.º 4, de fecha 8 de enero de 2003), por la que pierde la condición de Guardia civil y de militar de carrera de la Guardia Civil, acuerdo declarar que la cantidad de seiscientos ochenta y cinco euros con sesenta y siete céntimos (685,67 euros) percibida por el ex Guardia civil D. Antonio Costa Vilches (08.993.906-D) en concepto de haberes, durante el periodo comprendido entre el 2 de diciembre de 2002 y el 31 de diciembre de 2002, tiene la consideración de ingresos indebidos.

Consecuentemente deberá ingresar el expresado importe mediante carta de pago en la Delegación de Hacienda correspondiente a su domicilio fiscal. [Domicilio fiscal del interesado: Calle Cid Campeador, n.º 5-F, 28081 Alcalá de Henares (Madrid).]

Al mismo tiempo se comunica que en el plazo de un mes, contados a partir del siguiente al de la recepción de esta notificación, podrá interponer recurso de alzada. Dicho escrito será presentado o remitido a cualquiera de los Registros u oficinas a que hace referencia el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» n.º 27) y, preferentemente, por razones de mayor agilidad a la Subdirección General de Personal, Servicio de Retribuciones de la Guardia Civil [carretera de Andalucía, Km. 25,500, 28340 Valdemoro (Madrid)], aportando las pruebas necesarias para corroborar su recurso de alzada.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

Valdemoro, 22 de julio de 2003.—El Teniente Coronel Jefe interino del Servicio de Retribuciones, Antonio Almazán Guerra.—36.974.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### *Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras por la que se aprueba el expediente de Información Pública y definitivamente el Estudio Informativo de clave EI-1-E-144.A «Autovía de Castilla-La Mancha. Tramo: Toledo-Ocaña. Subtramo: Circunvalación exterior de Toledo-Autopista de peaje Madrid-Toledo».*

Visto el informe de la Dirección General de Carreteras sobre el estudio informativo de referencia y